



RESOLUCION-CS-N° 012/96

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 MAR 1996

Expte. N° 8.210/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 301/93, de fecha 10/12/93, por el que se dispone suspender las inscripciones a la Carrera del Profesorado en Matemática y Computación, por el término de dos (2) años y hasta tanto se logre una solución al dictado normal de las asignaturas psicopedagógicas del correspondiente Plan de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, mediante Resolución N° 239/95, expresa que se ha procedido a efectuar un exhaustivo análisis de los antecedentes relacionados con el desarrollo de las actividades académicas de la carrera en cuestión, concluyéndose en que se hace necesario suspender las inscripciones durante el Período Lectivo 1996, por no haber sido superado, si no más bien agravado, -por la carencia de docentes-, el dictado de las asignaturas psicopedagógicas del correspondiente Plan de Estudios, y solicita se prorrogue la vigencia del Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 301/93, por un año más.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 098/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 7 de Marzo de 1.996)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar, por un año más, la vigencia del Artículo 3° de la Resolución C.S. N° 301/93, y suspender las inscripciones a la Carrera del Profesorado en Matemática y Computación que, bajo la dependencia académica de la Facultad de Ciencias Exactas se dicta en Sede Regional Orán, por no haber desaparecido los motivos que originaron la misma.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Secretaría General, Sede Regional Orán y siga a la Facultad de Ciencias Exactas para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

D. PINO MARCOS BARON GALLI  
RECTOR

LIC. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR